

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 255

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 2.021 A
ACF CAPITAL S.A.

PUERTO MONTT,

17 JUN 2015

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 04 de Mayo de 2015, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Orden de Compra N° 853-150-CM15, de fecha 08 de Abril de 2015, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató al proveedor MARCOTEC LTDA. Para la adquisición de Insumos computacionales, debiendo el proveedor hacer entrega de estos productos el día 17 de Abril de 2015.

2.- Que con fecha 24 de Abril de 2015, el proveedor emitió factura N° 2.021 a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por la cantidad de 20 TONER HP CE410A, 6 TONER hp 305A YELOW 2600 PAG M4151/475/375 y TONER HP 305A MAGENTA por un valor de \$ 2.008.096.-, documento recepcionado en Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, con fecha 24 de Abril de 2015.

3.- Que el proveedor debió hacer entrega de los insumos computacionales en la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI el día 17 de Abril de 2015, sin embargo, su entrega se efectuó el día 24 de Abril de 2015, según consta en la guía de Despacho N° 853-150-CM15.

4.- Que en virtud de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el acápite "Sanciones y Multas" de la Licitación Pública ID N° 2239-5-LP14, se le aplicó una multa al proveedor ascendente a la suma de \$ 168.748.- (Ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos), según Resolución Exenta N° 015/198 de fecha 28 de mayo de 2015, de este Servicio.

5.- Que con fecha 04 de Mayo de 2015 este Servicio fue notificado de cesión de factura N° 2.021 por un monto de \$ 2.008.096.- (Dos millones ocho mil novecientos seis pesos), cesión en virtud de la cual, el proveedor, Marcotec Servicios Computacionales Ltda., con fecha 24 de Abril de 2015, cedió a ACF CAPITAL S.A., Rut N°

99.580.240-6, domiciliado en El Bosque Norte 0177, of. 601 piso 6, Las Condes, Santiago, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

6.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, es procedente efectuar el pago de la factura N° 2.021 a ACF CAPITAL S.A., actual poseedor del crédito. Previo descuentos legales por aplicación de multa al Cedente.

7.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a ACF CAPITAL S.A. Rut N° 99.580.240-6, domiciliado en El Bosque Norte 0177, of.601 piso 6, Las Condes, Santiago, factura N° 2.021 por el valor de \$ 2.008.096.- (Dos millones ocho mil noventa y seis pesos) mediante cheque nominativo y cruzado o mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 57937-08, Banco De Chile, informando vía e-mail el detalle de lo pagado al siguiente correo electrónico: pagoacf@acfcapital.cl, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- DESCUENTESE del pago, la multa aplicada a esta adquisición mediante Resolución Exenta N° 015/198 de fecha 28 de mayo de 2015, de este Servicio.

3.- ENTREGUESE a ACF CAPITAL S.A., copia de Resolución Exenta N° 015/198 de fecha 28 de mayo de 2015, de este Servicio, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/HOV/MRR/KRS/krS

Distribución

ACF CAPITAL S.A.

Unidad Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Sección de Cobertura e Infraestructura

Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	27031720302 \$ 2.008.096
	\$
CODIGO	
SIGFE	1041